QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 26380 valor $ 27,68 de la Cta. Cte. No. 3034444104 perteneciente a PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (6) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 917 valor $ 252,85 de la Cta. Cte. No. 3104074804 perteneciente a ESPINOSA FERIGRA ELCIE DEL CARMEN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (13) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falcifiacion de firmas del Cheque No 2169 de la Cta. Cte. No. 3075651304 perteneciente a VITERI JACOME DOLORES CECILIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (20) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falcifiacion de firmas del Cheque No 105 de la Cta. Cte. No. 2100023664 perteneciente a GAMBOA PERALVO LUIS PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (40) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falcifiacion de firmas del Cheque No 847 al 848 de la Cta. Cte. No. 3385121904 perteneciente a PINCHAO ERAZO ROLANDO ARTURO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (56) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falcifiacion de firmas del Cheque No 795 al 796 de la Cta. Cte. No. 3463017104 perteneciente a CARRANZA PICO YERRY ORLEY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (57) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falcifiacion de firmas del Cheque No 771 de la Cta. Cte. No. 3463017104 perteneciente a CARRANZA PICO YERRY ORLEY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (58) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falcifiacion de firmas del Cheque No 2003 de la Cta. Cte. No. 3511317104 perteneciente a YUNDA OVANDO BRYAN ANDRES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (59) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falcifiacion de firmas del Cheque No 832 de la Cta. Cte. No. 3463017104 perteneciente a CARRANZA PICO YERRY ORLEY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (60) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falcifiacion de firmas del Cheque No 798 al 800 de la Cta. Cte. No. 3463017104 perteneciente a CARRANZA PICO YERRY ORLEY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (61) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falcifiacion de firmas del Cheque No 171 al 190 de la Cta. Cte. No. 3480130804 perteneciente a MOLINA VILLACIS EMMA YOLANDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (69) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falcifiacion de firmas del Cheque No 1401 de la Cta. Cte. No. 3115224004 perteneciente a PARADA ESPANA JOSE ALBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (70) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falcifiacion de firmas del Cheque No 478 de la Cta. Cte. No. 3516471804 perteneciente a ARCE GOMEZ MARIO CESAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (71) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falcifiacion de firmas del Cheque No 9480 de la Cta. Cte. No. 3214019804 perteneciente a GARCES POAQUIZA SEGUNDO MANUEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (72) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falcifiacion de firmas del Cheque No 497 de la Cta. Cte. No. 3447402604 perteneciente a APONTE GALLO ROSA DEONILA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (73) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falcifiacion de firmas del Cheque No 676 de la Cta. Cte. No. 2100029965 perteneciente a PRIETO MERINO ENRIQUE ORLANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/AC/ (74) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falcifiacion de firmas del Cheque No 896 de la Cta. Cte. No. 3385121904 perteneciente a PINCHAO ERAZO ROLANDO ARTURO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de

Sueñas con escaparte, pero no huyas para ser libre. Si huyes de ti mismo, tu prisión te seguirá.

GUSTAVE THIBON

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRECX CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TRECX CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito,: aumentó su capital en USD $ 6'036.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante *Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006197* de 19 de diciembre de 2013

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- *El capital social de la Compañía* TRECX CIA LTDA. es de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA DIVIDIDO EN DIEZ MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y DOS MIL PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA..."

Distrito Metropolitano de Quito, 19 de diciembre de 2013

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/93997/cc P

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERTELINTE S.A.

Se comunica al público que la compañía SERTELINTE S.A., con domicilio principal en el *Distrito Metropolitano de Quito*, aumentó su capital en USD $ 10.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 06 de noviembre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante *Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006175* de 18 de diciembre de 2013

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo quinto, referente al Capital Suscrito y Pagado, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- *El capital suscrito de compañía* es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD 10.800,00) dividido en diez mil ochocientos acciones ordinarias, nominativas e iguales e indivisibles de un dólar cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, **18 de diciembre de 2013**

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

AR/93994/cc P

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RML CONSULTORES CIA. LTDA.

La compañía **RML CONSULTORES CIA. LTDA.** *se constituyó por escritura* pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Distrito Metropolitano de Quito, el **21 de Noviembre de 2013,** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.006111 de 13 de Diciembre de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 *Número de* Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN EL ÁREA LEGAL, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, TRIBUTARIA, DE RECURSOS HUMANOS E INFORMÁTICA TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO...

Quito, **13 de Diciembre de 2013.**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/94000/cc P